



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2025-24368439-GDEBA-DSTYADCIC - INICIO DEL PSP - DPTO SAC

VISTO los Decretos N° 437/11 y N° 156/17 E a través del cual se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Comisión de Investigaciones Científicas, el Decreto N° 24/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N°10.430 de la Comisión de Investigaciones Científicas, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento en la Comisión de Investigaciones Científicas conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Seguimiento de la Actividad Científica fue aprobado mediante Decreto N° 437/11 y se encuentra actualmente vacante;

Que cabe aclarar que la vacante del cargo se produce por la renuncia al cargo de la entonces Jefa, Graciela Elizabeth PEREZ mediante NO-2025-16281772-GDEBA-DGCCIC a partir del 12/05/2025, y su designación como Directora de Gestión Científica que se tramita por EX-2025- 16142143-GDEBA-DSTYADCIC, aún pendiente su acto administrativo, encontrándose verificado por el Departamento Delegación de la

Dirección de Personal en el orden n° 3;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por este Organismo;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N°10.430 y el Decreto N° 24/24;

Que las atribuciones en el dictado de la presente medida surgen del Decreto N° 24/24, y el Decreto N° 3045/24;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica –Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Seguimiento de la Actividad Científica, dependiente de la Dirección de Gestión Científica de la Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Seguimiento de la Actividad Científica, dependiente de la Dirección de Gestión Científica de la Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, establecido en el documento ANEXO I (IF-2025-26183243-GDEBA-DSTYADCIC) que contiene información respecto del marco

institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-26184309-GDEBA-DSTYADCIC) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, distribución de puntajes de pruebas de oposición, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2025-26184764-GDEBA-DSTYADCIC) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente de la Comisión de Investigaciones Científicas a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

